



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

RESOLUCIÓN N° 3412

POR LA CUAL SE RATIFICA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 5 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

Asunción, 23 de septiembre de 2025.

VISTA:

La Resolución N° 2500 de fecha 17 de diciembre de 2024 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 5 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.**”

La Resolución N° 741 de fecha 10 de octubre de 2023 “**POR LA CUAL SE RATIFICA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 4 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.**”

La Resolución HCD N° 4674 de fecha 15 de noviembre de 2022 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO VERSIÓN 4 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.**”

CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia de este alto Cuerpo Legislativo ha asumido el firme compromiso de establecer un modelo de administración y su estilo de dirección, teniendo en cuenta su orientación estratégica, los valores institucionales, así como las practicas democráticas.

Que, según Acta N° 8/2025 de fecha 19 de septiembre de 2025 del Comité de Control Interno se recomienda la ratificación del Código de Buen Gobierno versión 5, en base a los resultados de las revisiones hechas por parte de todas las áreas que conforman la estructura organizacional de la Honorable Cámara de Diputados.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar el Código de Buen Gobierno versión 5 para funcionarios de la Honorable Cámara de Diputados, cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Comunicar a quien corresponda y cumplida, archivar.



RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados